



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 928.1

MAT: Autoriza Trato Directo
Emergencia, Urgencia.
Laja, Febrero 27 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 99 de fecha 19/02/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe Directora Dideco N°12 de fecha 19/02/2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-D.A.N° 5.892 de fecha 10-12-2013 que aprueba Programa "Emergencia".
- 4.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 5.-D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 letra C.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE La compra bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevistos según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art.10 letra c, con la empresa Agroindustrial Santa Marta Limitada R.U.T. 78.291.810-9, por la suma de \$ 1.160.000.- impuesto incluido, por proveer 2 mediaguas de 3 x 3, para casos de emergencia Sr. Ariel Villagra Gutiérrez y Juan Gutiérrez Astroza.

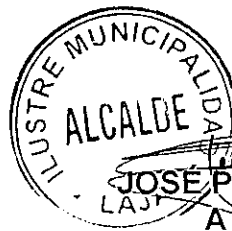
2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que las mediaguas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.01.007, Sp.4, cc 600405 del presupuesto vigente año 2014.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


José Pinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓